

DECRETO N° 965/2017 D.E.

CHAJARI, (E. R.), 14 de Diciembre de 2017.-

VISTO: El contenido de la **RESOLUCIÓN N° 070/2017 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE con fecha **14/12/2017**, y:

CONSIDERANDO:

El objetivo de lo dispuesto en la referida norma legal y las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y modificatoria Ley 10.082 - ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS, cabe dictar la respectiva promulgación;

ATENTO A ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Promúlgase la **RESOLUCIÓN N° 070/2017 H.C.D.**, sancionada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Chajarí en sesión realizada el día **14/12/2017**, mediante la cual se reconoce las autoridades del Consejo Vecinal de Barrio Pinar, surgidas en asamblea del 11 de Octubre de 2017, cuya Presidencia es ejercida por Dn. Mauricio Saúl Gallo, DNI N° 34.678.855 y como Secretario Dn. Gustavo Daniel Risso, DNI N° 25.481.445, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente de referencia.-

ARTICULO 2º)- Dispónese llevar a cabo las actuaciones administrativas correspondientes, pasando copia a las áreas que correspondan, a efectos de lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3º)- Regístrese, comuníquese, dése amplia publicidad y archívese.-